



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 02 de mayo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

"2. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2023 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE EXCEPCIONAL INTERÉS GENERAL FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, **que literalmente dice:**

"En el primer trimestre del ejercicio pasado se detectó la necesidad de mejorar la seguridad en el camino existente entre Aldeaseca y Villares de la Reina mediante la ejecución de un carril bici y una zona peatonal adecuados a las actuales exigencias de movilidad, por lo que mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2022, se aprobó la modificación presupuestaria 4/2022, de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería general, habilitando crédito para tal necesidad por importe de 490.000 euros.

Posteriormente, la Diputación Provincial en Pleno celebrado el 19 de mayo de 2022, aprobó las bases y la convocatoria en régimen de concurrencia entre los municipios de la provincia de población inferior a 20.000 habitantes, para la formación de la Programación Bienal de Inversiones (2022-2023), para la posterior elaboración de los Planes de Cooperación Económica a las Obras y Servicios Municipales.

Considerando que el importe inicialmente previsto de la subvención destinada por la Diputación a este Ayuntamiento para el bienio 2022-2023 ascendía a 247.616 euros, mediante Decreto de Alcaldía de 28 de junio de 2022 se solicitó la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales de la obra denominada FASE I ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO ENTRE VILLARES DE LA REINA Y ALDEASECA DE LA ARMUÑA, prevista en el Proyecto elaborado por el ITOP D. Federico García Marcos, con un presupuesto base de licitación de 269.147,83 euros, así como la contratación de las obras por la propia Diputación Provincial.

Finalmente, mediante Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 27 de octubre de 2022 (BOP 7 de noviembre), se resuelve la convocatoria de Planes Provinciales 2022-2023, aprobándose definitivamente las subvenciones de la Diputación Provincial a dicho Plan bienal, y resultando incluida la obra propuesta por este Ayuntamiento, anteriormente mencionada, con el siguiente cuadro de financiación:

Obra: Fase I Acondicionamiento de Camino entre Villares de la Reina y Aldeaseca de la Armuña		
Presupuesto Base de Licitación	Subvención Diputación (92%)	Aportación Municipal (2%)
269.147,83 €	247.616,00 €	21.531,83 €

En el Presupuesto de este Ayuntamiento para 2023 se consignó en el capítulo 7 crédito por el importe correspondiente a la aportación municipal.

Asimismo, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2023 se incorporó el remanente de crédito de la inversión consignada en el presupuesto del ejercicio anterior por importe de 490.000 euros.

Teniendo en consideración todos los antecedentes anteriores, resulta que la ejecución de la inversión proyectada requiere de la expropiación de determinados terrenos, relacionados en el documento técnico, que detalla parcelas, propietarios y superficies a expropiar, así como la valoración de las correspondientes indemnizaciones cuyo coste total estima en 14.340,70 euros.

Dado que no existe previsión presupuestaria para afrontar los mencionados costes de expropiación, se hace necesario habilitar crédito adecuado y suficiente para tal finalidad que no puede demorarse al ejercicio siguiente, pudiendo ser financiada tal modificación presupuestaria mediante baja de crédito en la aplicación 1532.60900 *CARRIL BICI CAMINO DE ALDEASECA A VILLARES*, cuyo crédito ha devenido innecesario al obtener la subvención de Diputación Provincial por importe del 92% del total del presupuesto base de licitación de la inversión proyectada.

Esta Alcaldía entiende que la habilitación de crédito para la finalidad señalada, destinada a indemnizar a los





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

propietarios cuyos derechos de propiedad van a resultar cercenados como consecuencia de las obras a ejecutar, dados los plazos señalados por la Diputación Provincial para la adjudicación y ejecución de las obras, próximos a su vencimiento, confieren el carácter de excepcional interés general a la modificación objeto de esta propuesta, de modo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto Ley 2/2004, regulador de las Haciendas Locales, el acuerdo de iniciación del expediente expropiatorio, en caso de adoptarse por el Pleno, sea directamente ejecutivo sin necesidad de esperar al transcurso del período de exposición pública para alegaciones de posibles interesados, sin perjuicio de las reclamaciones que contra este acuerdo pudieran promoverse, lo que permitiría tramitar el expediente de expropiación sin dilaciones indebidas provocadas por insuficiencia de crédito en el Presupuesto, en beneficio de los propietarios afectados

Vista la Propuesta emitida por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente.

Vistos los informes de control permanente emitidos por la Intervención sobre la modificación presupuestaria y su repercusión en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, respectivamente, incorporados al expediente.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 12/2023 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario de excepcional interés general financiado con baja de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS INCREMENTO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9331/60000	EXPROPIACIONES CAMINO ALDEASECA VILLARES	18.000,00
TOTAL		18.000,00

ESTADO DE GASTOS BAJA		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532.60900	CARRIL BICI CAMINO ALDEASECA VILLARES	18.000,00
TOTAL		18.000,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.6 del TRLRHL, dicho Acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

Seguidamente se procede a la votación, y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO por unanimidad de sus 11 miembros presentes, de los trece que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR la Propuesta** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

